# INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE MONITOREO ELECTRONICO DICIEMBRE 2017

Nombre del Informe Estadístico: Informe Estadístico Mensual de la Unidad de

Monitoreo Electrónico

Nombre de la entidad

responsable:

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: División de Monitoreo Electrónico, del

Negociado de Programas Correccionales

Comunitarios, de la Secretaría Auxiliar de

Programas y Servicios

Unidad de información: Unidad de Monitoreo Electrónico

Clasificación Temática: Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales.

demográficas y conexas.

**Descripción del informe:** El informe recoge la cantidad de participantes

(sentenciados) supervisados y procedimientos

de monitoreo del programa.

Objetivos del informe:

1. Brindar información sobre la cantidad de

participantes bajo la supervisión del

Departamento que se benefician del

programa.

2. Proveer Información sobre:

a. número de confinados referidos al

programa por facilidad o institución.

b. cantidad de participantes

supervisados con delitos de Ley 54,

- Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra.
- c. resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad.
- d. cantidad de visitas de supervisión y seguimiento.
- e. número de Arrestos.
- f. cantidad de equipos instalados y removidos.
- Evaluar la tendencia de la cantidad de convictos a través del tiempo.
- Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo.
- Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico.

**Población de referencia:** Convictos que supervisan en la Unidad.

Variables principales: Número de participantes.

Cobertura: Nivel Isla

Unidad de análisis: Participantes del programa

Fuentes de información: Registro administrativo de Monitoreo

Electrónico

**Instrumento de recopilación:** Formulario de entrada de datos MS Excel para

recopilar la información mediante un proceso

administrativo.

Periodo de recopilación: Mensual / Anual

Periodo de referencia: Año Fiscal 2017-2018

Información presentada en el

Política de revisión de datos

informe es desglosada por género:

Este informe constituye un documento oficial del

previamente publicados: D.C.R. que está sujeto a los cambios y

Si.

correcciones del proceso de compilación,

evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación del

informe:

Mensual

**Solicitud de informe:** En persona, correo electrónico, fax.

Obtención de informe: En persona (se proveerá un formato digital),

correo electrónico, en portal del Departamento.

Medios de divulgación de informe: En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF

(scan).

Dirección de portal de Internet: http://ac.gobierno.pr/correccion/

Costo del informe: No.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

#### **Definiciones**

 Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.

- 2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
- Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
- Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
- 5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
- 6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
- 7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
- 8. Transmisor (Brazalete Electrónico): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.
- Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

# INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el *Informe Mensual De Casos En Programas Alternativos Al Confinamiento*.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcientos.

#### **BASE LEGAL**

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento

del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

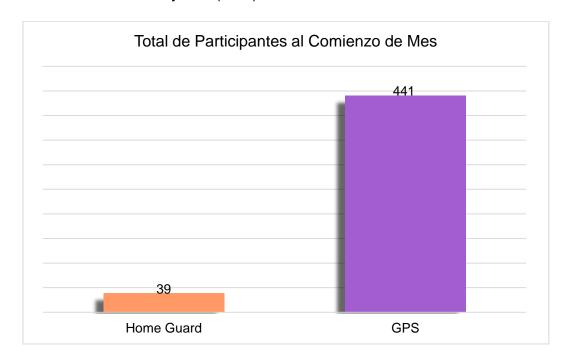
El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

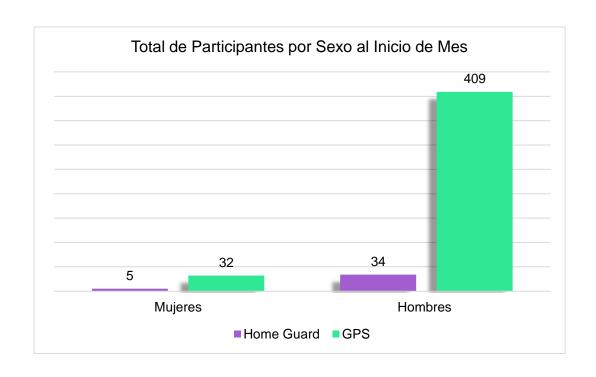
- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo** de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.

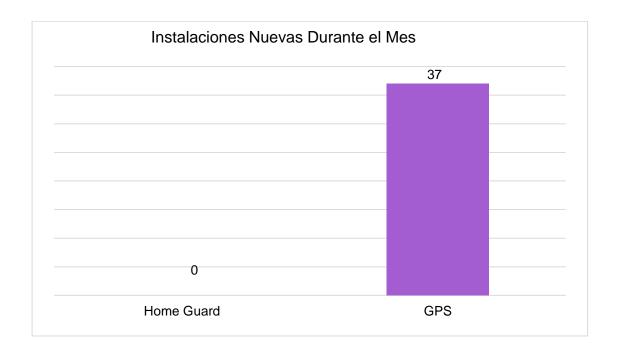
## PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

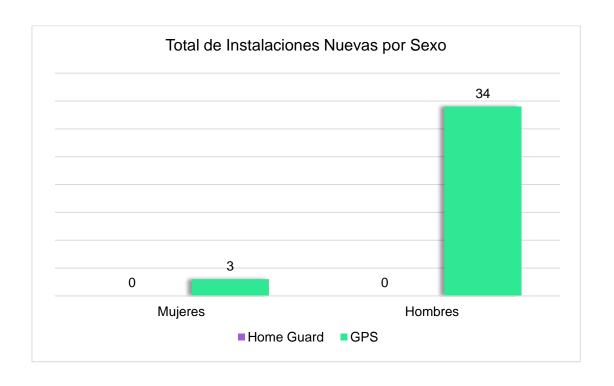
La Unidad de Supervisión Electrónica, en adelante Unidad, informó que el mes de diciembre de 2017 inició con un total de 480 participantes. De estos, 39 (8%) tienen el transmisor de Home Guard y 441 (92%) el de GPS.





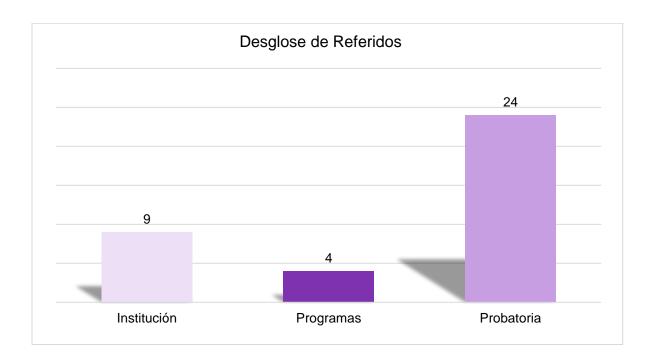
Durante el mes hubo un ingreso de 37 participantes (34 varones y 3 mujeres) y a todos les asignaron transmisores de GPS. No hubo nuevas instalaciones con transmisores Home Guard.

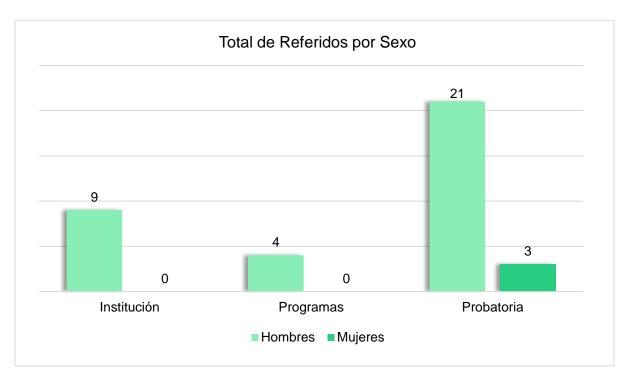




# **Referidos al Programa**

El programa recibió 9 (24%) confinados referidos de instituciones correccionales, 4 (11%) de programas y 24 (65%) de probatoria (21 hombres y 3 mujeres) para un total de 37 referidos.





#### **ALERTAS**

La Unidad es responsable de monitorear la ubicación del participante que se beneficia de este programa a través del sistema de transmisión electrónica. Por esta razón, se asignan oficiales en funciones de retén.

Entre las responsabilidades del puesto se encuentran verificar y remediar las alertas que envía el sistema. Estas alertas pueden ser desde un mal funcionamiento de la batería del transmisor, así como anunciar que el participante entró a una zona de exclusión. No obstante, hay ocasiones en que una vez recibida la alerta, el retén puede constatar que fue una alerta en error<sup>1</sup> y que el participante se encuentra cumpliendo con las normas del programa.

Para este informe mostraremos los tipos de alertas que representan riesgo o pérdida de supervisión del participante. Las tablas a continuación presentan la descripción de estas alertas.

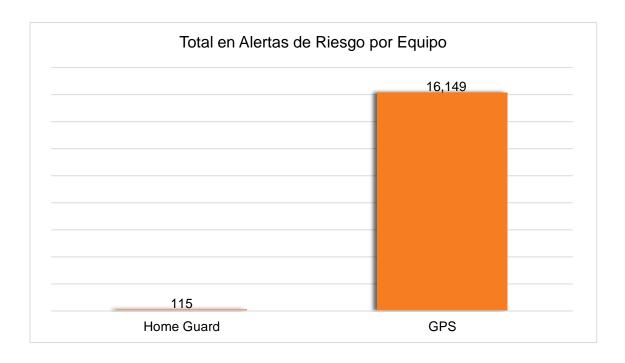
Alertas de Riesgo en Home Guard					
Tipo de Alerta	Descripción				
Did not enter	Participante no ha llegado a la casa.				
Location Verify Expired	Máquina procesa información y no encuentra el teléfono del participante.				
Missed Call Cleared	Se recuperó la comunicación con el transmisor.				
Phone Loss	Se desconectó la línea de teléfono.				
Power Loss	Máquina sin luz.				
Receiver Case Restore	La base instalada al teléfono está abierta.				
Receiver Missed Callback	Máquina no tiene comunicación con el Centro de Monitoreo				
Receiver Still Missed Call	Recordatorio de la alerta máquina no tiene comunicación.				
Strap or Proximity Tamper	Puede ocurrir en la instalación, falta de mantenimiento o corte de correa (Transmisor abierto).				
Tamper Reset	Cerró correa.				
Unauthorized Enter	Entrada no autorizada				
Unauthorized Leave	Salida no autorizada				

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las causas más comunes para alertas en error en GPS pueden deberse a llamaradas solares, fallos de satélites, cambios atmosféricos y Escudo de Faraday (causado por cristales oscuros o metales densos). – BI Group Company

Alertas de Riesgo en GPS						
Tipo de Alerta	Descripción					
Beacon did not enter	Participante no entró a la casa en hora autorizada.					
Beacon Moving	Movieron el Beacon.					
Beacon Unauthorized Enter	Entrada no autorizada.					
Beacon Unauthorized Leave	Salida no autorizada.					
Exclusion Zone Enter	Entrada a zona de exclusión.					
Exclusion Zone Leave	Salida de zona de exclusión.					
Failed to Enter Inclusion Zone	No ha llegado a la zona de inclusión.					
GPS Jam Reset	Detecta bloqueo de señal (puede ser con intención).					
GPS Jam Detect	Detecta bioqueo de Seriai (puede Ser con intericion).					
No Motion	No hay movimiento, se determina si hubo corte de correa.					
Still No Position Fix Available	Recordatorio que continúa sin ubicar al participante.					
Tracker Missed Callback	Se perdió comunicación.					
Tracker Moving	Ver la alerta "No motion"					
Tracker Still In Tampered State	Recordatorio que transmisor está abierto.					
Tracker Still Missed Call	Recordatorio que no tiene señal.					
Tracker Strap Tamper	Transmisor abierto.					

#### **ALERTAS RECIBIDAS**

La Unidad informó un total de 16,264 alertas de riesgo recibidas. Estas se desglosan en 115 (0.71%) alertas de los dispositivos Home Guard y 216,149 (99.29%) de los GPS.

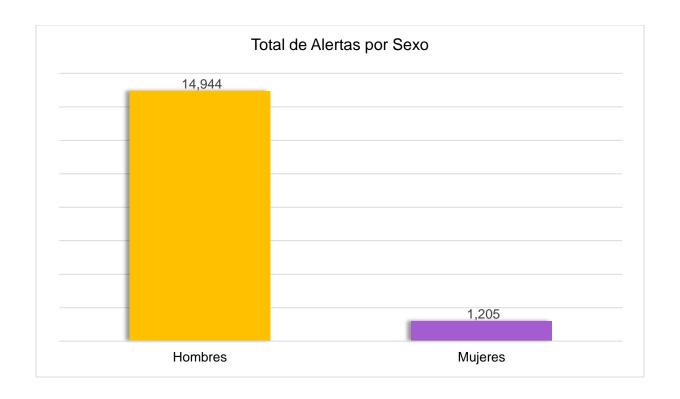


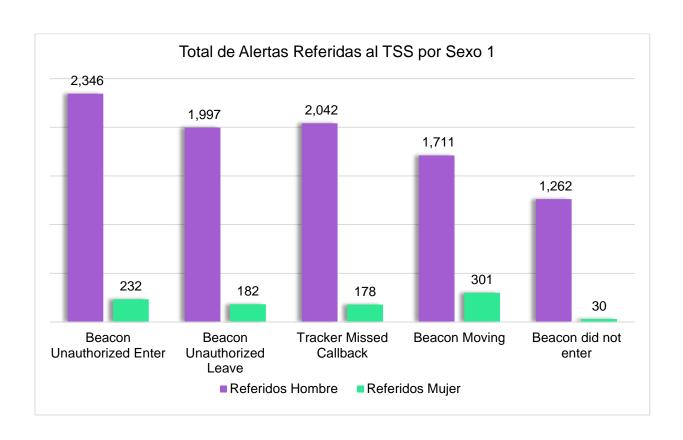
En Home Guard no hubo reportes de alertas en error.



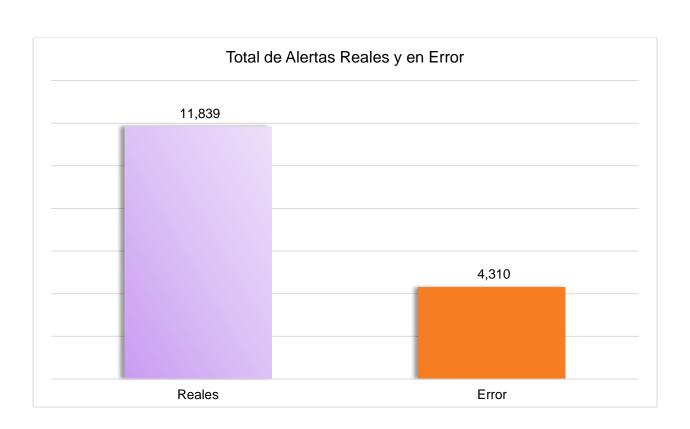
Las 115 alertas fueron de transmisores instalados a hombres. No hubo reportes de alertas de riesgo en los transmisores asignados a mujeres.

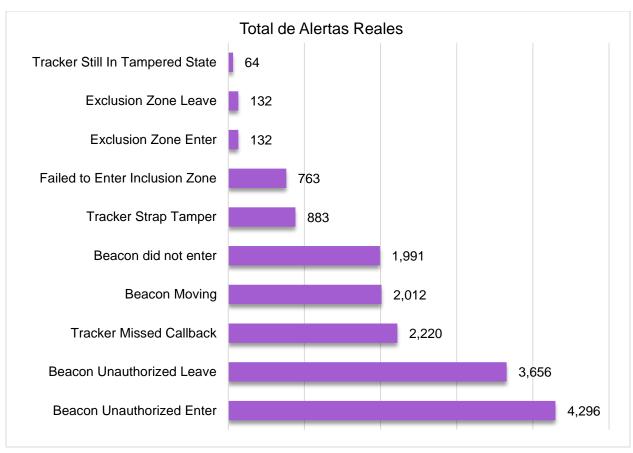


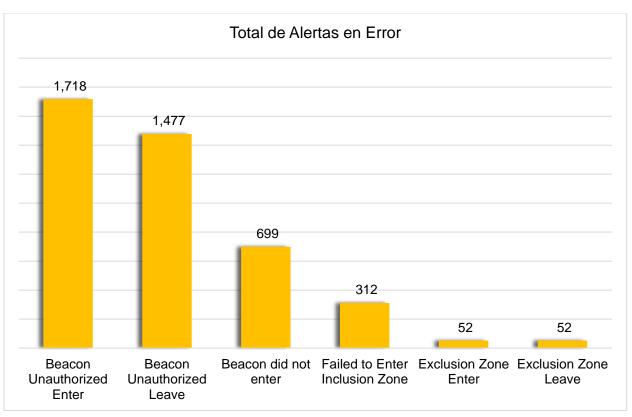


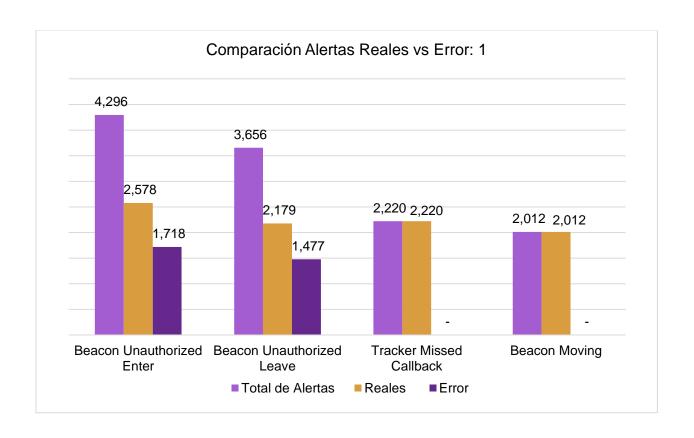


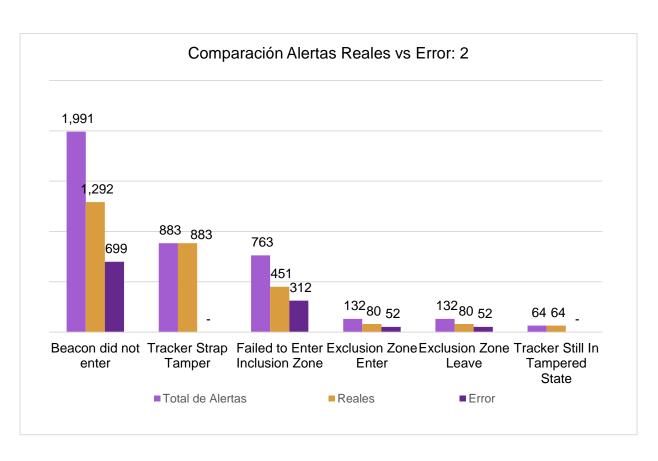


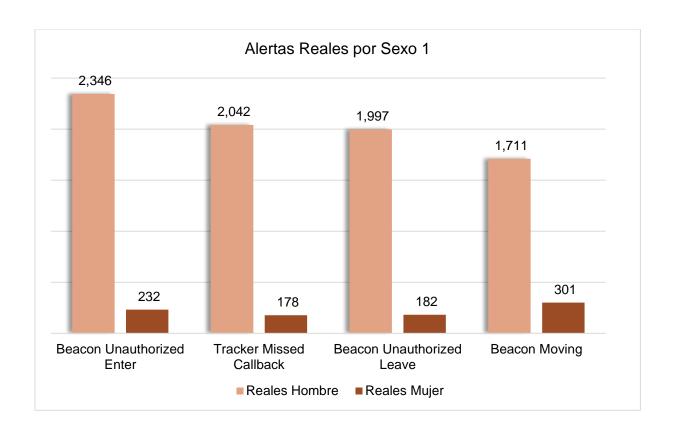


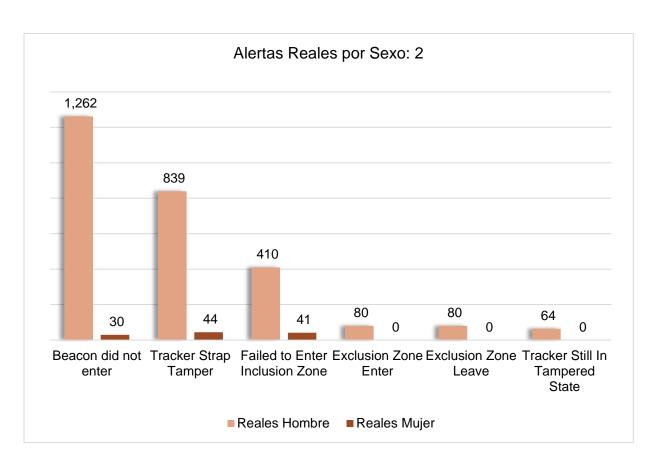








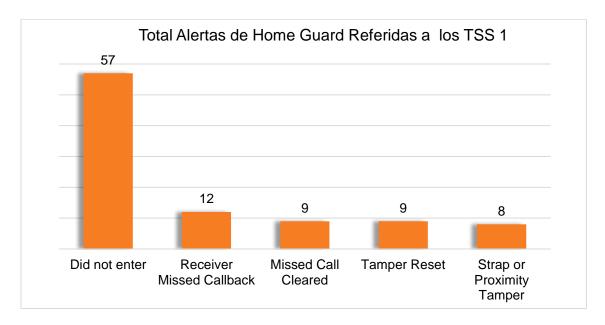


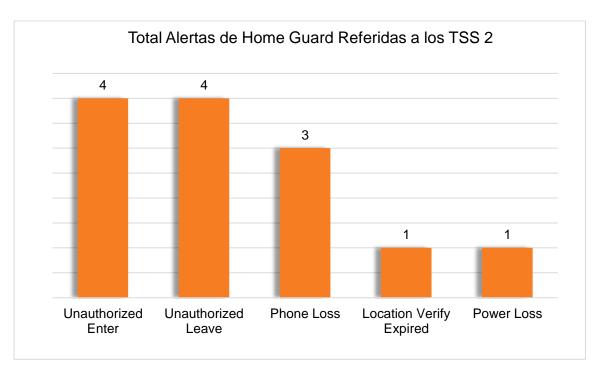


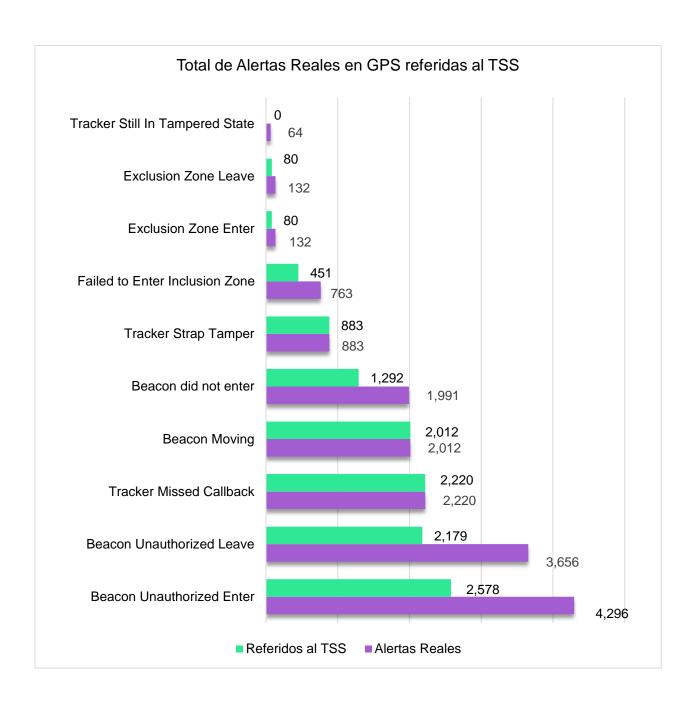
### ALERTAS REFERIDAS A LOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIOPENALES

Las alertas pueden ser atendidas tanto por el Retén como por los Técnicos de Servicios Sociopenales (TSS) de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 4:30pm.

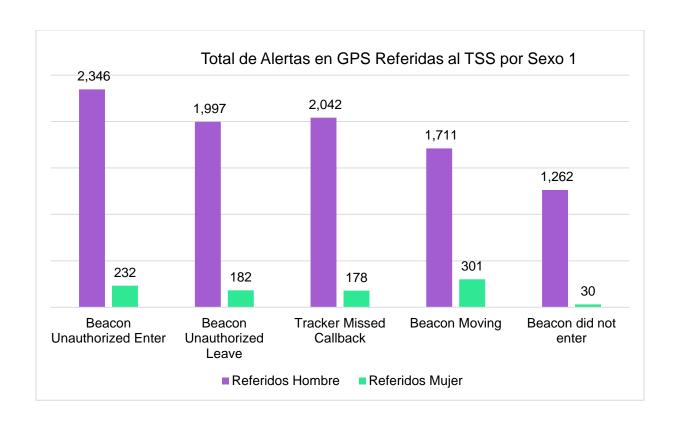
Los TSS pueden recibir las alertas o el Retén también les puede referir las mismas. En este informe se medirán las alertas *referidas* al personal de Servicios Sociopenales.

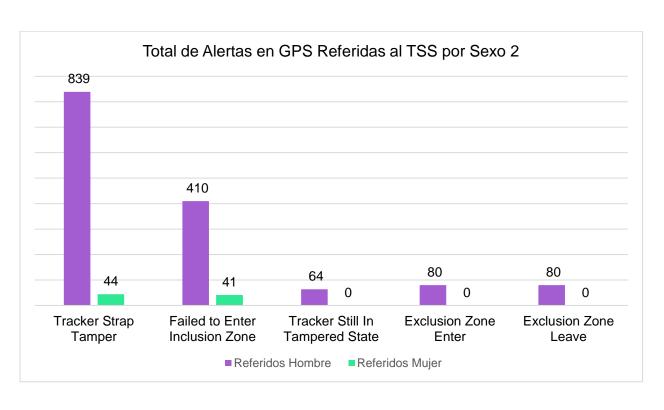






Mencionamos que no hubo reportes de alertas de riesgo en mujeres con transmisores de Home Guard. Por tal razón, los referidos a los TSS fueron de hombres.

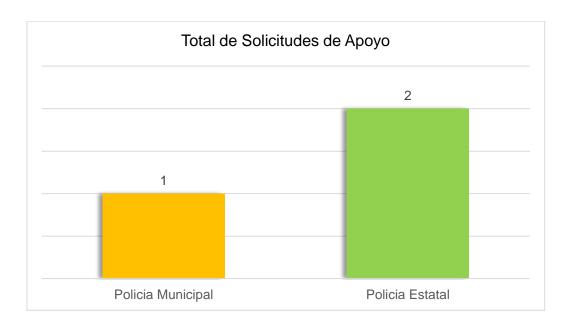




#### MANEJO DE ALERTAS A NIVEL INTERAGENCIAL

Entre las gestiones para el manejo de alertas se encuentran: activar el protocolo interagencial y las solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Municipal o a la Estatal.

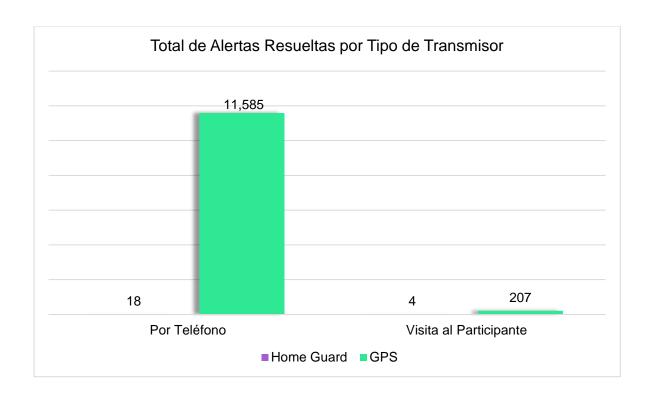
Durante el mes de diciembre, en el sistema de GPS, se realizaron dos (2) solicitudes de apoyo, 2 a la Policía Estatal y 1 a la Municipal.



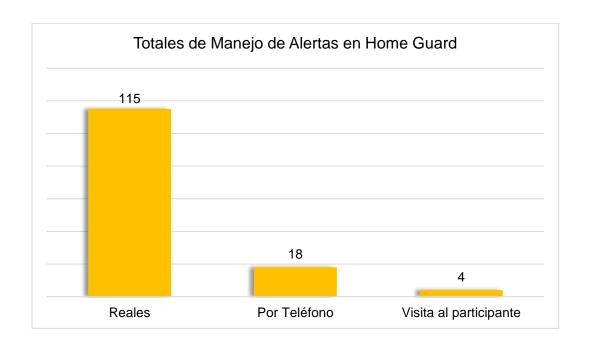
#### **ALERTAS RESUELTAS**

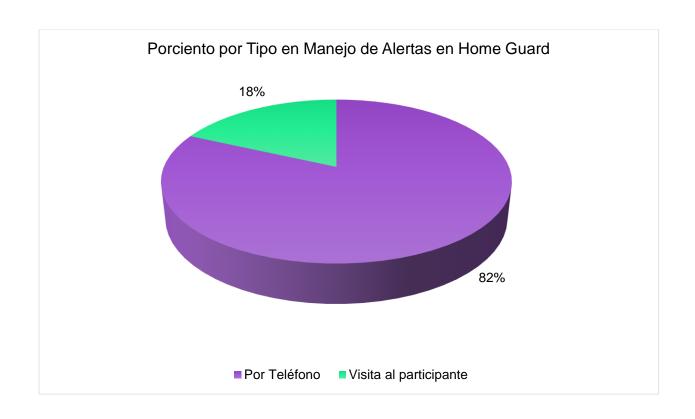
La Unidad de Monitoreo Electrónico usa dos métodos principales para resolver las alertas: por vía telefónica y visitando al participante. De ocurrir ambas cosas - que el retén atienda la alerta por teléfono y que los Oficiales visiten al participante - la cantidad de alertas reportadas como resueltas será mayor al total de las alertas recibidas. Además, los TSS también pueden resolver las alertas referidas, aunque en ocasiones habrán de atenderlas en conjunto con la Unidad.

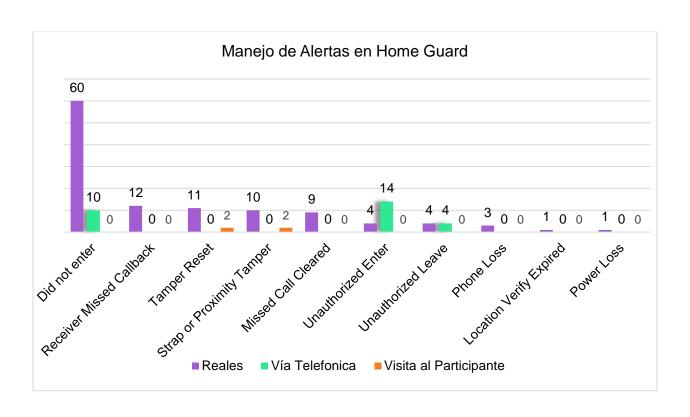
En el mes de diciembre hubo un total 11,603 alertas resueltas por vía telefónica: 18 (0.16%) fueron del transmisor Home Guard y 11,585 (99.84%) de GPS. También hubo 211 visitas a participantes, 4 (2%) fueron de Home Guard y 207 (98%) de GPS.

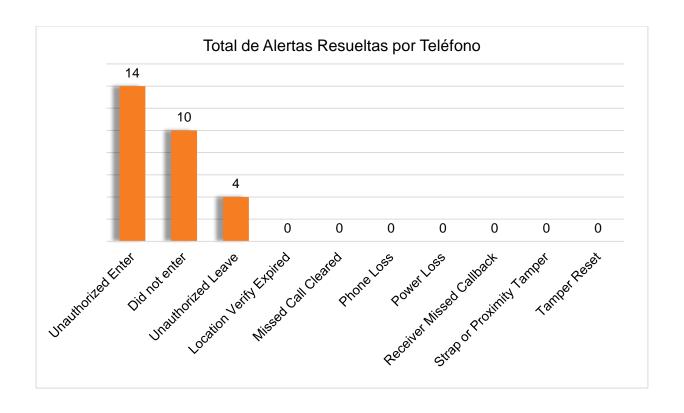


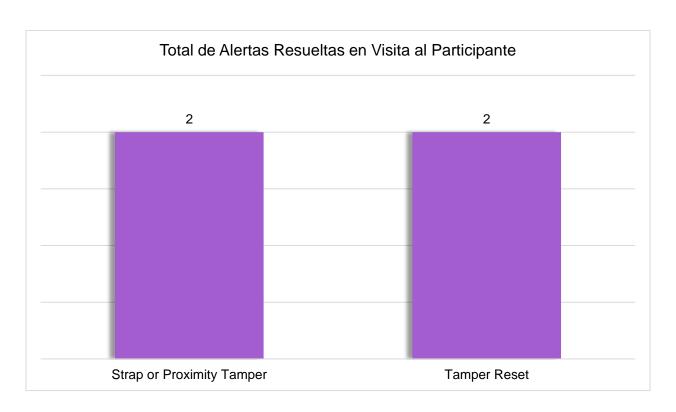
# MANEJO DE ALERTAS DE HOME GUARD









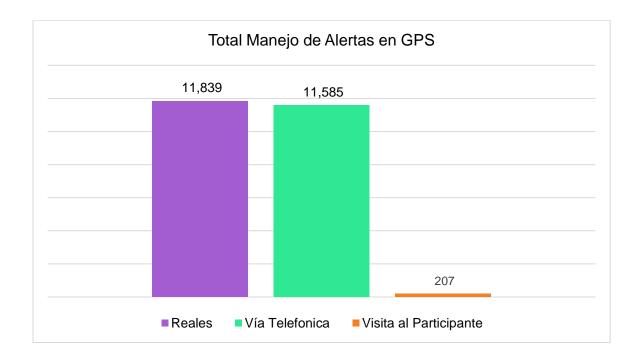


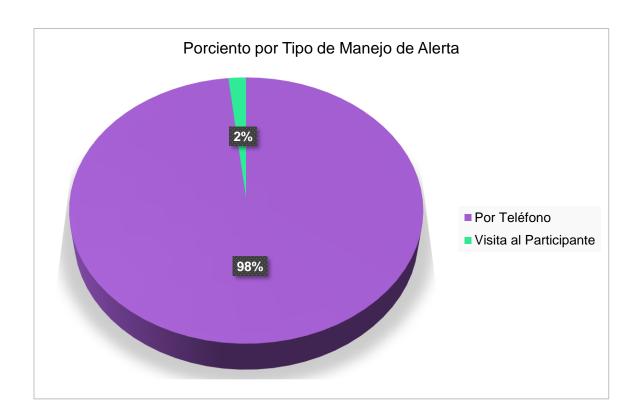
Las siguientes gráficas muestran los datos de las alertas por tipo, alertas referidas a los Técnicos de Servicios Sociopenales, alertas manejadas por teléfono y las alertas manejadas mediante visitas de la Unidad.

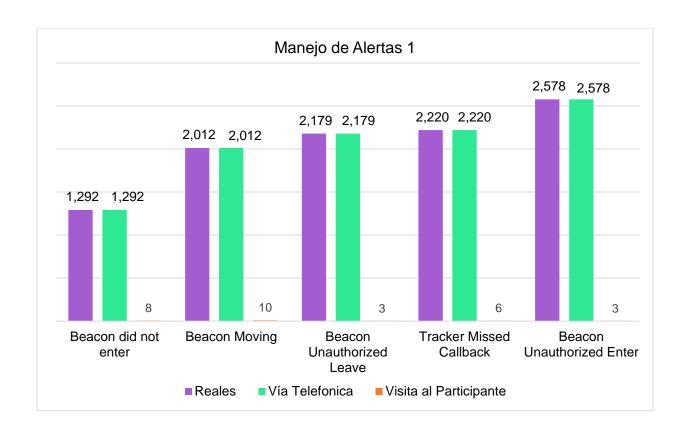


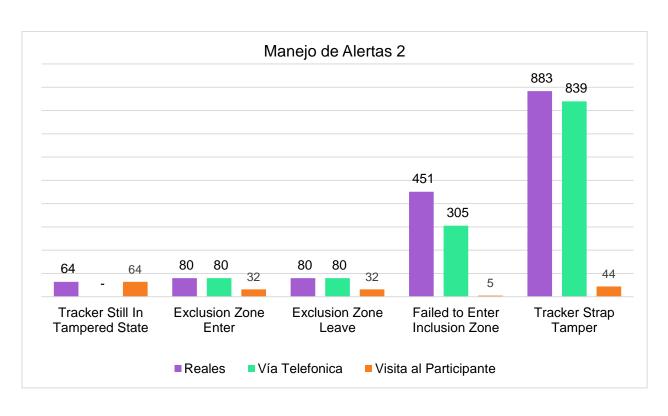


# **MANEJO DE ALERTAS GPS**

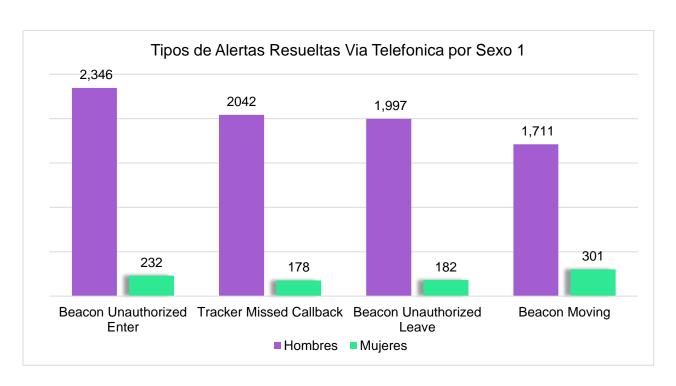


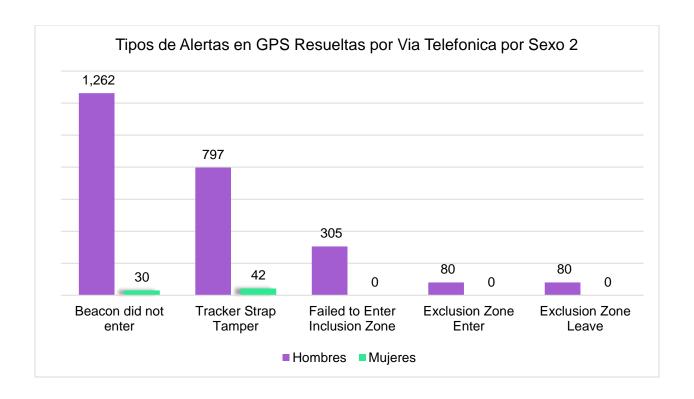


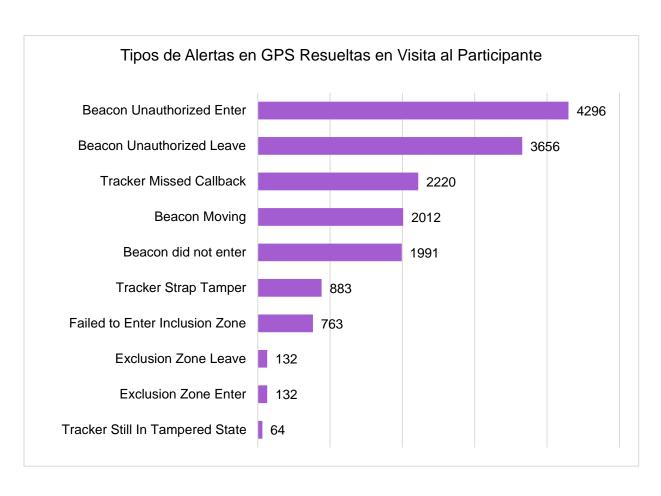


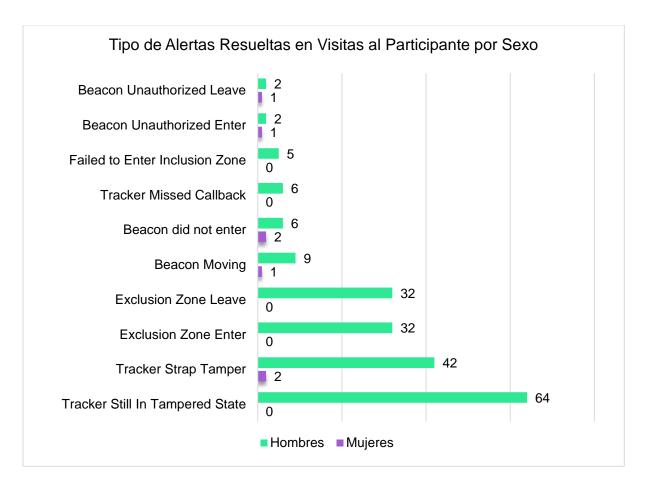




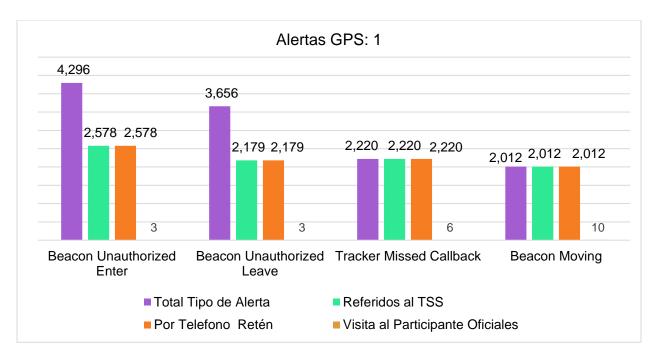


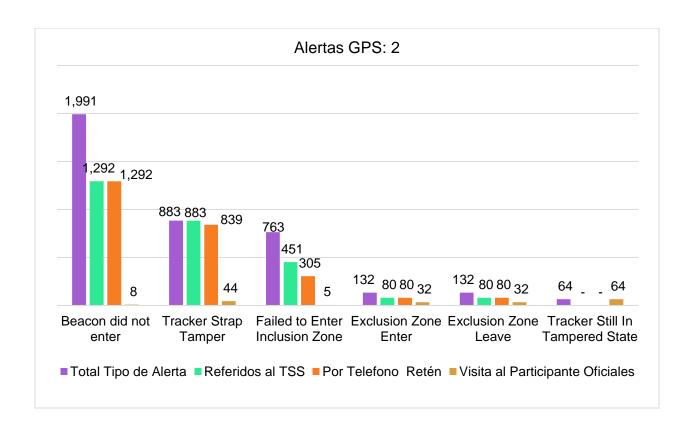






Las siguientes gráficas muestran los datos de las alertas referidas a los técnicos de servicios sociopenales y las alertas manejadas por la Unidad.



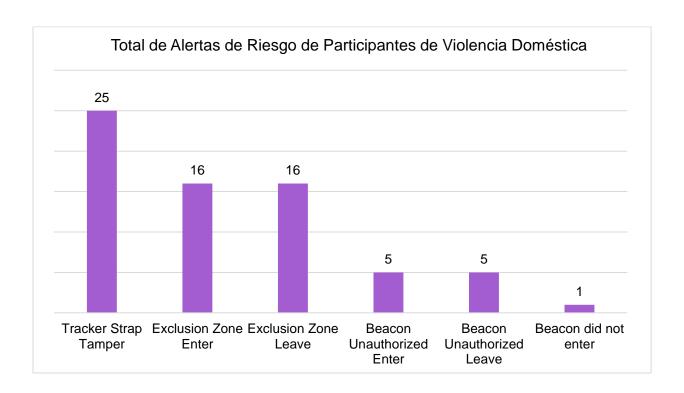


# MANEJO DE ALERTAS DE PARTICIPANTES CON DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Para este informe solicitamos la cantidad de participantes con órdenes de protección en su contra, delitos de Ley de Asecho y de Violencia Doméstica. A estos participantes se les instala el transmisor de GPS.

En esta categoría, la Unidad informó que, de los 441 clientes con este dispositivo, 68 (15%) tienen delitos de Ley 54 y 373 (85%) otros delitos. No hubo reportes de participantes con delitos de Ley de Asecho o con Órdenes de Protección.

A continuación, mostramos el total de participantes con Ley 54 por tipo de alertas de riesgo.



#### **VISITAS AL PARTICIPANTE**

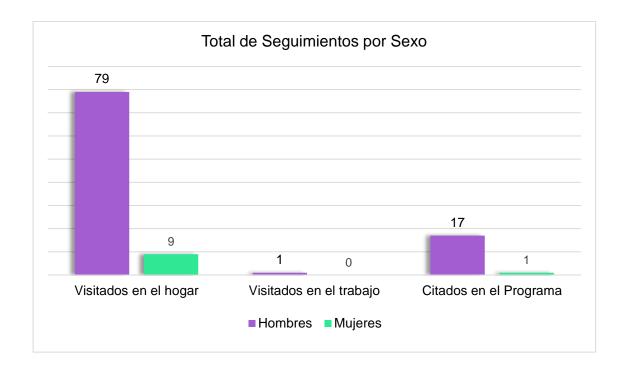
La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento<sup>2</sup> al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

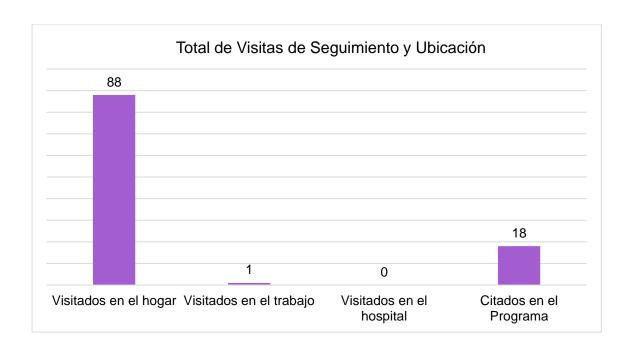
En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

\_

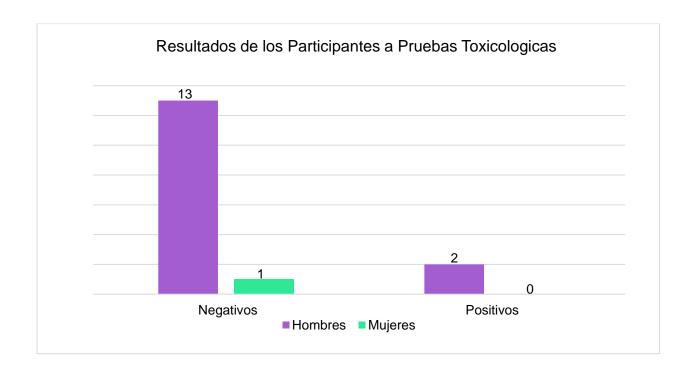
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estas visitas no son iguales a las hechas para atender las alertas recibidas en el sistema.

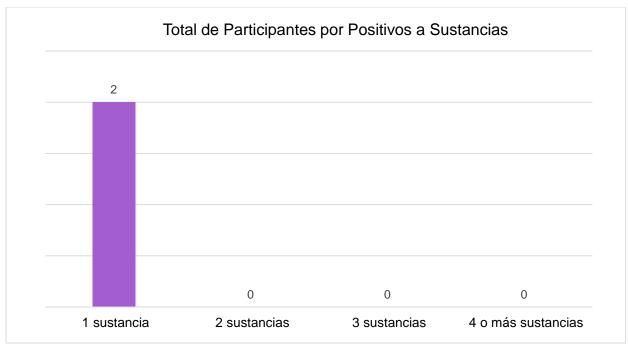
En esta categoría hubo un reporte de 107 participantes a los cuales se les dio seguimiento, a saber: 88 fueron visitados al hogar, 18 fueron citados al programa y 1 fue visitado al trabajo.

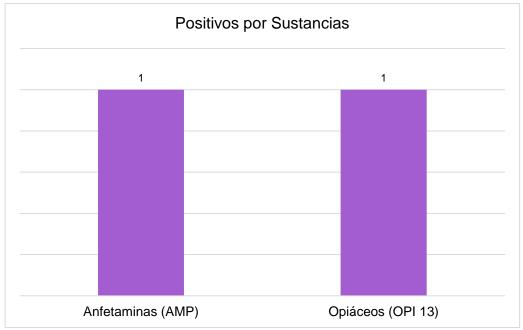




Los oficiales informaron condiciones normales en las visitas al hogar y al trabajo. No obstante, la Unidad informó 2 reubicaciones. También notificaron que a los 18 participantes citados al programa les realizaron pruebas toxicológicas en las que hubo 14 (87.50%) negativos (13 hombres y 1 mujer) y 2 (12.50%) positivos a sustancias controladas.





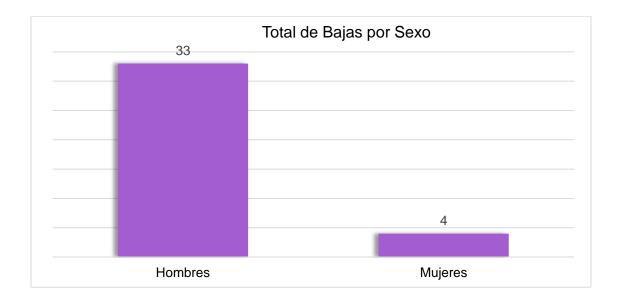


#### **ARRESTOS**

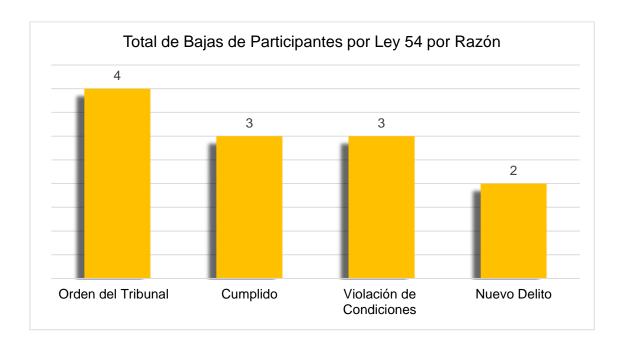
En este mes, la Unidad no refirió participantes del programa a la Unidad de Arrestos Especiales del Departamento de Corrección y Rehabilitación. No hubo información de arrestos realizados por la Unidad.

#### PARTICIPANTES AL FINALIZAR EL MES

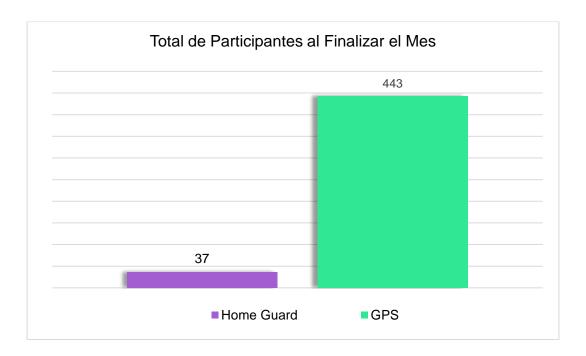
Durante el mes, el programa dio de baja a 37 participantes. De estos, 35 tenían dispositivo de GPS (31 varones y 4 mujeres) y 2 (hombres) de Home Guard, por lo que el programa finalizó con 480 participantes.



De las 37 bajas de GPS, 12 fueron de participantes con delitos por Ley 54. La gráfica muestra el desglose por razón de la baja.



De los 480 participantes que continuaron en el programa al finalizar el mes, 443 (92%) tienen sistema GPS y 37 (8%) Home Guard.

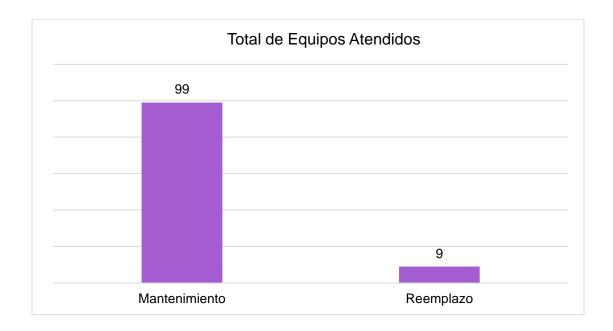


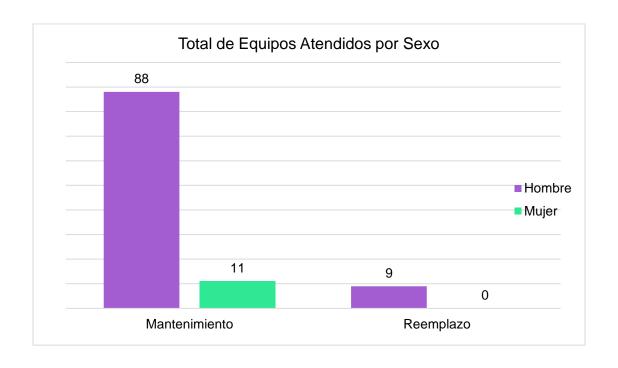
Observamos un 7% de mujeres y 93% de hombres con el sistema de GPS. En Home Guard un 14% son mujeres y un 86% hombres.



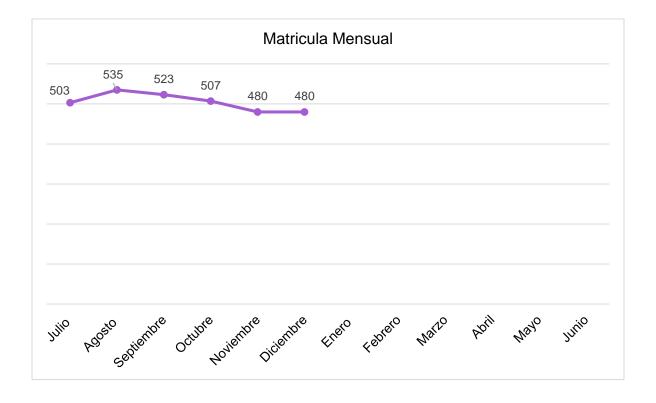
#### **MANTENIMIENTO DE EQUIPO**

De los 412 transmisores de GPS instalados en varones, la Unidad ofreció mantenimiento a 88 y 9 fueron reemplazados. De los 31 asignados a mujeres, 11 recibieron mantenimiento. No hubo informes de mantenimiento al equipo de Home Guard.

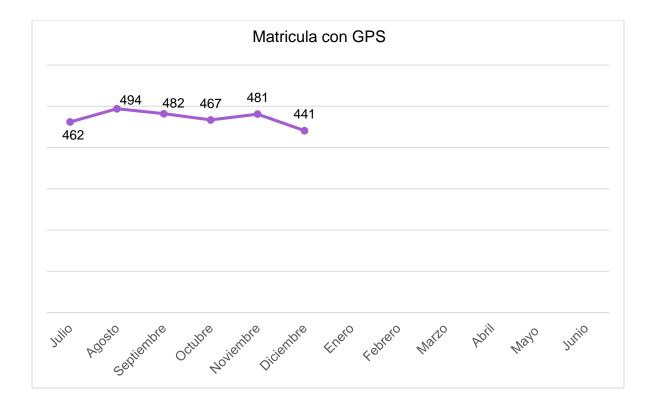


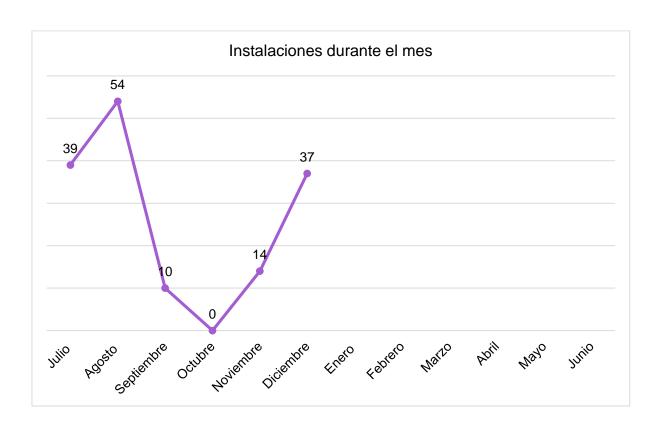


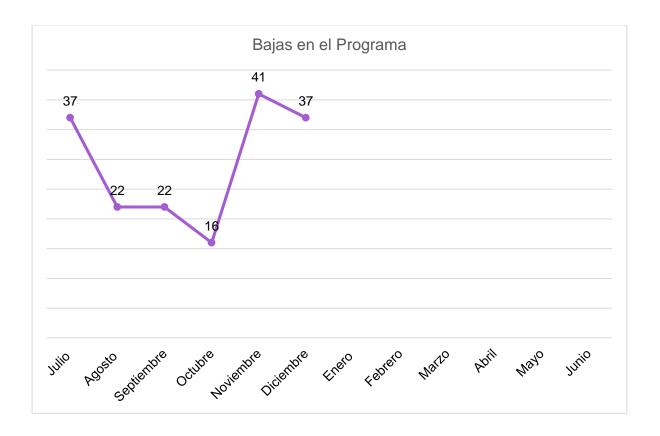
#### **TENDENCIAS**

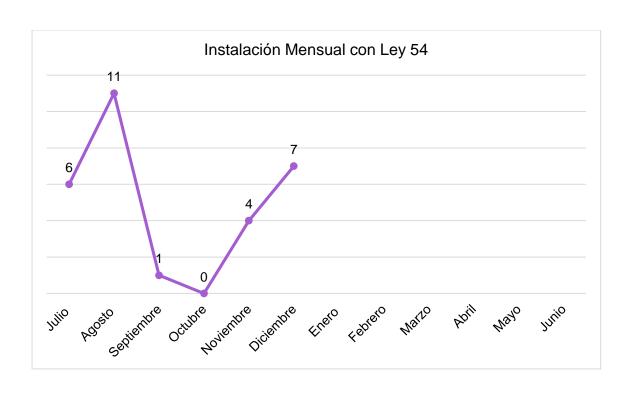


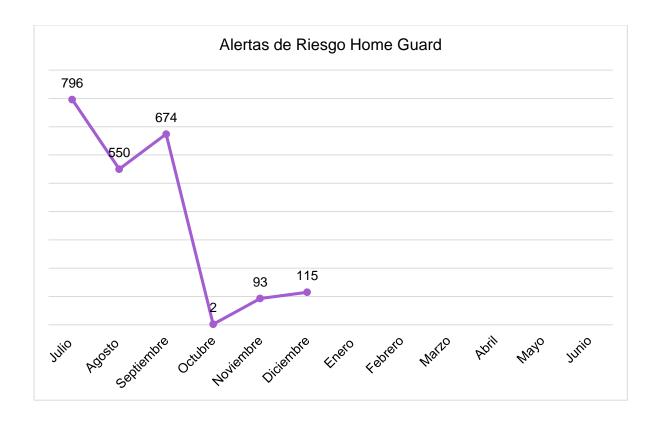






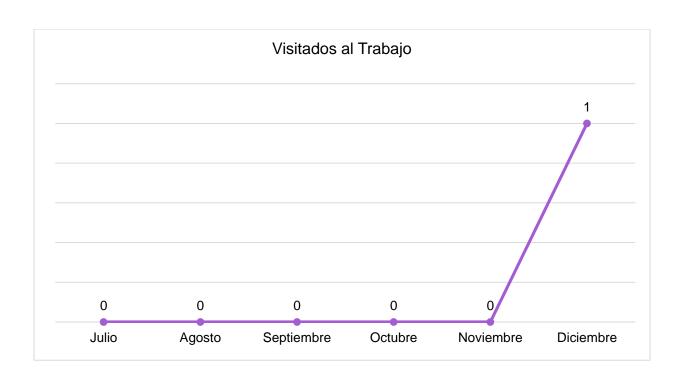


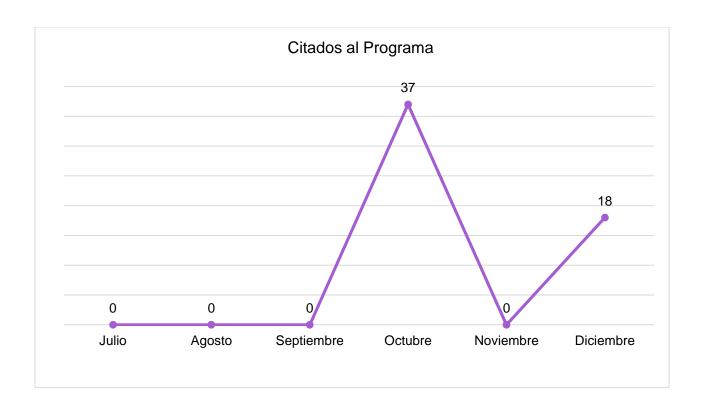












Visitas a los participantes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Visitas al Hogar	92	69	94	206	69	88
Visitas al Trabajo	0	0	0	0	0	1
Visitas al Hospital	0	0	0	0	0	0
Citados al Programa	0	0	0	37	0	18
Total	92	69	94	243	69	107